



0201

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 FEB 1988

VISTO:

La Nota N° 08/88, de la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la confección de la norma legal que autorice el pago de la Factura N° 0178, de la Panadería LA SANTA PESINA, correspondiente al consumo de pan durante el mes de enero de 1988;

Que en consecuencia, es procedente dictar la norma legal autorizando su pago, por cuanto los valores consignados son correctos, según lo informado por la Cámara de Industriales Panaderos, Confiteros y Afines de Neuquén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar - - - - - al pago de la Factura N° 0178, correspondiente al consumo de pan durante el mes de enero de 1988, por la suma de AUSTRALES OCHO MIL // CUATROCIENTOS CUARENTA CON SEIS/100 (8.440,06), a favor de PANADERIA LA / SANTAPESINA.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquif - - - - - dase y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida 02060111215002 del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

-.mig.-

ES COPIA.-

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN.-

[Handwritten signature]
Helio...
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Handwritten mark]